

Expte. **B-66-12 BLOQUE DIALOGO PERGAMINENSE UNION PRO PERONISTA** – Proyecto de Resolución Ref.: Dirigirse al D.E. para crear el Programa de recolección de basura electrónica en el Partido de Pergamino.-

VISTO:

Visto que tanto en los hogares, instituciones intermedias, empresas y organismos estatales es progresiva la generación de la denominada “basura electrónica” y su alto impacto al medio ambiente, resulta ineludible legislar sobre el destino final de la misma, y;

CONSIDERANDO:

Que la denominada “chatarra electrónica” o “basura electrónica” (e-scrap) que corresponde a todos aquellos productos eléctricos o electrónicos que han sido descartados, tales como: rezagos informáticos, computadoras, servidores CPU, monitores, notebooks, laptops, agendas electrónicas o PDAS, periféricos (teclado, mouses, webcams, parlantes, etc.) impresoras, centrales telefónicas, routers, juegos electrónicos, intercomunicadores, teléfonos celulares, entre otros.-

Que el rápido crecimiento es una de las características de la basura electrónica debido a que estos dispositivos cada vez tienen una mayor demanda en el mercado.-

Que según la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y estudios internacionales indican que los residuos electrónicos experimentan un incremento mayor de generación que la tasa anual de aumento de residuos domiciliarios. Los cálculos oficiales dan cuenta de que cada argentino genera alrededor de tres kilogramos de basura electrónica por año, lo que representa 120.000 toneladas de basura electrónica anuales.-

Que se estima asimismo que en Argentina hay 50 millones de líneas celulares habilitadas. A esta enorme cantidad, que supera a la cantidad de habitantes, hay que considerar la corta vida de los teléfonos: es decir hay una alta rotación de equipos aunque funcionen perfectamente, promovidas por el mercado y la implementación de nuevos diseños y/o tecnologías. Así, por año, se destinan miles de toneladas de residuos electrónicos cuyo contenido en un 90% es de Plástico, Vidrio y diversos metales que terminan junto a la basura domiciliaria RSU (residuos sólidos urbanos).-

Que la clasificación, reutilización y disposición final de estos residuos, debe ser efectuada responsablemente con el fin de minimizar el daño al medio ambiente.-

Que si bien existe un proyecto de ley que cuenta con media sanción en el Senado Nacional que regularía a nivel nacional la recolección y disposición de residuos informáticos, espera su tratamiento desde 2011, generando una ausencia legislativa en nuestro país, a nivel local podemos incorporar normativas de instrumentación para la planificación y control, que favorezcan la seguridad y efectividad de la gestión de los residuos con la recolección diferenciada de aparatos eléctricos y electrónicos en desuso.-

Que la Facultad de Informática de la Universidad de La Plata, a través del proyecto E-Basura, recibe computadoras en desuso y las reacondiciona para donarlas. Desde 2009, recibió más de 3000 computadoras, de las que recuperó 230; el resto, unas 13 toneladas de material fue desechado como residuo electrónico.-

Que para llevar adelante este proyecto se deberá considerar tres pilares: a) Una campaña de concientización para que la ciudadanía se comprometa responsablemente con el cuidado del medio ambiente. b) Hay que confeccionar la manera de instrumentar la recolección diferenciada de la basura electrónica de manera fácil y accesible para que la comunidad pueda depositarla sin dificultades. c) El Departamento Ejecutivo, debe establecer convenios con empresas privadas y/o estatales dedicadas al reciclaje de RAEE, para establecer metodologías y acciones conjuntas.-

Que el Estado debe garantizar las situaciones de riesgo para el medio ambiente y la salud de la comunidad elevando políticas de planificación que en un corto lapso de tiempo se efectivicen y minimicen el impacto al medio ambiente.-

Que es necesario estimular metas claras de reducción en la generación de residuos, colocándose en contenedores especiales en puntos clave del Partido.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 8 de abril de 2014, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION:

ARTÍCULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal para que ----- por el área que corresponda cree el Programa de Recolección de Basura Electrónica en el Partido de Pergamino RAEE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos).-

ARTÍCULO 2º: El programa deberá ser implementado a través de un ----- sistema rápido de recolección de residuos electrónicos en forma diferenciada accesible a todos los vecinos del Partido:

- a) Rezagos informáticos: Computadoras, servidores CPU, monitores, notebooks, laptops, agendas electrónicas o PDAS, periféricos, (teclado, mouses, webcams, etc.) impresoras a chorro de tinta o matriz de punto, routers, juegos electrónicos, cables, fuentes y conectores, circuitos impresos, entre otros.
- b) Rezagos de telecomunicaciones: Teléfonos fijos, faxes, centrales telefónicas, decodificadores, etc.
- c) Celulares en desuso: Terminales: carcasas, pantalla, displays, placas de circuito, componentes eléctricos, parlantes, micrófonos
- d) Baterías: níquel, cadmio etc.
- e) Accesorios: cargador, transformador, base, teclado, antena.

ARTÍCULO 3º: La instrumentación de este programa tendrá como finalidad

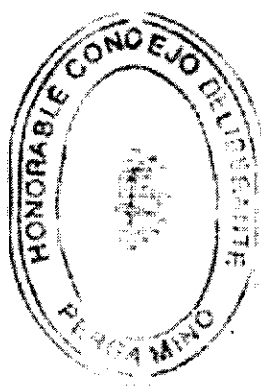
- a) Informar y concientizar a la población sobre la contaminación que generan estos residuos, evitando que acaben en lugares inapropiados.
- b) Fortalecer la participación de las empresas sobre los residuos de los aparatos eléctricos y electrónicos que generan.
- c) La puesta en marcha deberá considerar, entre otras pautas, el realizar convenios con distintas empresas privadas y/o estatales debidamente registradas para sus distintas etapas: Recolección, Desguace, Reciclado, Comercialización.
- d) Asimismo deberá contemplarse la apertura de Centros de Reacondicionamiento de Computadoras (CRC) para la recuperación del material desechado y revalorizarlo, generando así fuentes de trabajo y de disminuir la brecha digital. En los Centros se reacondicionan las computadoras recibidas a modo de donación, para formar y capacitar en competencias técnicas a jóvenes en riesgo, brindándoles el camino para incorporarse en mejores condiciones al mercado de trabajo. Estas computadoras recuperadas serán entregadas a instituciones de bien público, escuelas, bibliotecas, centros comunitarios y organizaciones sociales.
- e) Convocar a agentes participantes, como ONG, organizaciones ambientalistas y otras organizaciones que el Departamento Ejecutivo crea conveniente.

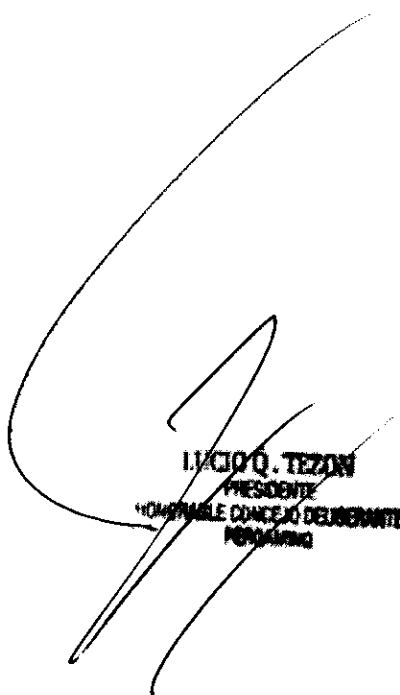
ARTÍCULO 4º.- De forma.

PERGAMINO, 9 de Abril de 2014.-

RESOLUCION N° 2276/14


MARIA FERNANDA ALEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO